



Alcaldía de Medellín



Medellín, 16/03/2021

Señores:
COMUNIDAD
Medellín

Asunto: Respuesta derecho de petición 202110071902.

Respetados señores,

Atendiendo a su solicitud con radicado 202110071902, en la que presenta queja por una venta semi estacionaria ubicada en la carrera 74 nro. 105B-39, le informamos que a este despacho llegó copia de la queja por usted presentada el día 9 de marzo de 2021.

De acuerdo con nuestras competencias, oficiamos a la subsecretaría de control urbanístico a través del radicado 202120024921, para que nos informen de la existencia de infracciones urbanísticas.

Igualmente se ofició a la Secretaría de salud a través del radicado 202120024940, para que determinen si en las ventas semi estacionarias que usted reporta, se cumplen con las normas sanitarias.

Una vez se realicen por parte de esas entidades las visitas correspondientes y se alleguen los informes, en caso de encontrarse comportamientos contrarios a las normas de convivencia, este despacho procederá a radicar y tramitar el respectivo proceso verbal abreviado, a efectos de imponer las medidas correctivas de nuestra competencia.

Esperamos de esta manera haber dado una respuesta satisfactoria a sus requerimientos.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165 Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 41 44 1 44
Cor. mut. dor. 385 555 Medellín - Calles 51a



SGS



Alcaldía de Medellín

Cordialmente,

ANA JUANITA VERGARA GOMEZ
INSPECTOR DE POLICIA



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



Fecha:2021/03/09 10:03 AM

202110071902



Alcaldía de Medellín

Señor ciudadano:

Su solicitud ha sido registrada exitosamente

La Subsecretaria de Servicio a la Ciudadanía, clasificará su solicitud en Derecho de Petición de interés general o particular, consulta, solicitud de información, queja, reclamo, sugerencia, denuncia o trámite.

Según la clasificación de tu petición los tiempos de respuesta serán de:

TIPO DE SOLICITUD	TIEMPO DE RESPUESTA
Solicitud de copia o de información	20 días hábiles
Solicitud de conceptos	35 días hábiles
Solicitud general	30 días hábiles
Solicitud entre Entidades Públicas	10 días hábiles
Queja	30 días hábiles
Reclamo	30 días hábiles
Sugerencia	30 días hábiles
Denuncia	30 días hábiles
Trámite	El tiempo que previamente ha sido definido y registrado en el portal Municipal y en el portal del Estado Colombiano www.gov.co
Trámites de la Subsecretaria de Gestión Humana	El tiempo que previamente ha sido definido y registrado en el sistema ISOLUCION
Procedimiento Administrativo	Mayor a dos meses

Ten en cuenta que los días sábados, domingos y festivos no se contabilizan como días hábiles para dar respuesta a su solicitud.

Los canales oficiales para radicar peticiones y consultar el estado de su solicitud son: sitio web: www.medellin.gov.co, en el link de PORSD, o a través de línea única 444 41 44, en los Centros de Servicios

Mascerca y Casas de Gobierno ubicados en las diferentes comunas del Municipio de Medellín.

Es importante señalar que los datos facilitados pasarán a formar parte de los archivos automatizados propiedad de la Alcaldía de Medellín y podrán ser utilizados para el ejercicio de las competencias asignadas por ley.

Lo anterior, de conformidad con la Ley 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

¡Gracias por visitarnos!

Medellín, de 2021

Señores:
Subsecretaria de Espacio Público

Asunto:
Reclamo ante derecho de petición

Cordial saludo

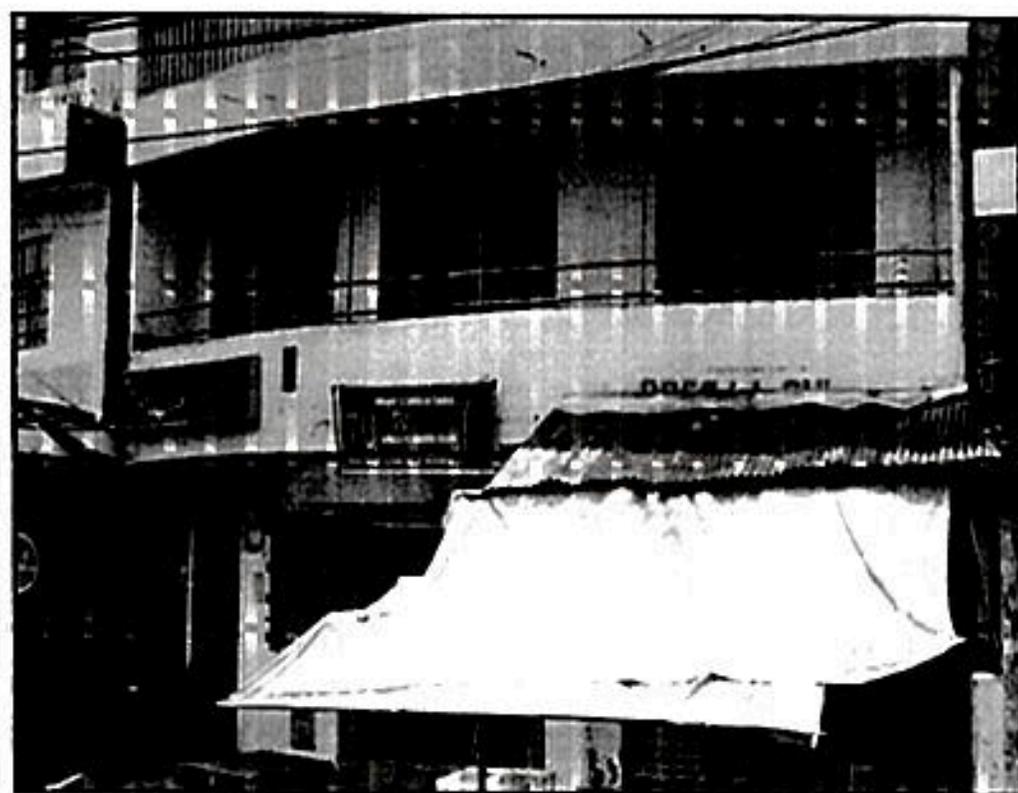
Por medio de la presente, me permito solicitar por segunda vez la intervención de la secretaria de control urbano y espacio público, a su vez me sean expuestos los motivos por los cuales no he sido atendido ante el requerimiento que realice en el mes de noviembre, que consiste en una revisión y pronta solución a una venta semi-estacionaria (comidas al carbón), Ubicada en la CRA 74 N° 105B39 barrio pedregal. Ya que me encuentro totalmente afectado y perjudicado ante tal situación, debido a la expansión de dicho negocio y propagación de mas humo en la zona y/o demás establecimientos, trayendo como consecuencia la disminución de clientes quienes a la vez sugieren mejoras en la calidad del aire ya que puede ser nocivo para la salud.

Cabe anotar que en este espacio se encuentran viviendas y otros locales comerciales, Mi local esta ubicado en el segundo piso de dicho negocio y es uno de los mas afectados por tener un frente abierto, el humo se concentra en todo el establecimiento incomodando a las personas que están dentro de el, este humo es constante y en horario (Domingo a Domingo) perjudicando así el ambiente y la calidad de vida de las personas que allí residen y/o acuden a los demás locales comerciales.

De antemano agradezco la atención y pronta respuesta favorable ante la presente solicitud.









Alcaldía de Medellín



Medellín, 16/03/2021

Doctor:
EDWIN ALFREDO NEIRA ROMERO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARÍA DE SALUD
Municipio de Medellín

Asunto: Visita técnica al inmueble ubicado en la carrera 74 nro. 105B-39. PQRS 202110071902.

Respetado doctor,

Solicito se designe a quien corresponda realizar visita técnica al inmueble ubicado en la carrera 74 nro. 105B-39 de la ciudad de Medellín a efectos de determinar el cumplimiento de las normas sanitarias.

Se recibe queja ante este despacho por el funcionamiento de unas ventas semi estacionarias, que propagan humo y perturban a la comunidad.

Realizar las acciones de su competencia.

Una vez elaborado el informe remitirlo a este despacho.

Cordialmente,

ANA JUANITA VERGARA GOMEZ
INSPECTOR DE POLICIA



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-105. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conector: 315 5155 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín



Medellín, 16/03/2021

Doctor:
MAURICIO ESTEBAN VERGARA MONTOYA
Subsecretaría de Control Urbanístico
Municipio de Medellín

Asunto: Visita técnica a la carrera 74 nro. 105B 39 Barrio Pedregal. PQRS
202110071902.

Respetado Doctor,

Respetuosamente le solicito designar un profesional adscrito a su despacho, a efectos de que realice visita técnica al inmueble ubicado en la Visita técnica a la carrera 74 nro. 105B 39, para verificar ocupación de espacio público con un techo, cambio a piso duro e instalación de una venta semi estacionaria en antejardín.

En el informe indicar claramente: Área de la infracción, nombre de propietarios del inmueble y/o responsables de la infracción, antigüedad de la infracción, estrato socioeconómico, avalúo, establecer si el terreno es o no apto y las acciones que son necesarias para restablecer el orden urbanístico.

Cordialmente,

ANA JUANITA VERGARA GOMEZ
INSPECTOR DE POLICIA



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 335 5355 Medellín - Colombia



Figure 6

